

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares, 10 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 8 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de mayo de 1936.

NOTICIAS

Los anuncios que se deseen insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (R. D. de 6 de Abril de 1936).

SUMARIO

Administración Provincial

Diputación provincial de León.—*Distribución de fondos por capitulos del mes de Septiembre.*

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes Agosto último.*

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—*Anuncios.*

Parque de Intendencia de León.—*Anuncio.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédulas de citación.

Cédulas de emplazamiento.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1937

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD — Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	57.673 20
2.º	Representación provincial.	1.333 37
5.º	Gastos de recaudación	3.657 77
6.º	Personal y material.	38.036 91
7.º	Salubridad e Higiene	»
8.º	Beneficencia.	109.305 61
9.º	Asistencia social.	1.750 00
10.	Instrucción pública.	4.932 64
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	66.816 15
14.	Agricultura y ganadería.	166 74
17.	Devoluciones.	277 78
18.	Imprevistos	666 74
TOTAL		284.616 91
19	Resultas.	980.822 57
TOTAL GENERAL.		1.265.439 68

Importa esta distribución las figuradas un millón doseientas sesenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas y sesenta y ocho céntimos.

León, 6 de Septiembre de 1937.—El Interventor accidental, Santiago Manovel.

SESIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1937.—(SEGUNDO AÑO TRIUNFAL)

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Agosto

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
401	2	Constantino Méndez	Boñar	67	Industrial
402	2	Melquiades González	Villarejo de Orbigo	62	Labrador
403	2	Urbano Paramio	idem	61	Jornalero
404	2	Agapito Andrés	Vega de Infanzones	55	Labrador
405	2	Justo Gómez	Valencia de Don Juan	55	Jornalero
406	2	Luis García	Cacabelos	30	idem
407	2	Gumersindo Cigales	Gradefes	»	idem
408	3	Andrés González	Vidanes	»	idem
409	3	Lino de la Varga	Sorriba	»	Labrador
410	4	Alyaro García	Vega de Infanzones	41	idem
411	4	Adriano Yugueros	Sahechores	»	Jornalero
412	5	José Vázquez	León	32	Ferrovionario
413	5	Pedro Rubio	Alija de los Melones	50	Jornalero
414	6	José González	Santa Colomba	52	Labrador
415	6	Gayetano Yugueros	Villahibiera	61	idem
416	6	Demetrio Luna	Sahagún	49	Jornalero
417	6	Ricardo Pérez	Villafranca	49	Labrador
418	7	Modesto García	Villiguer	31	Carpintero
419	7	Braulio Andrés	Campo de Villavidel	37	Labrador
420	7	Eusebio Vega	Villadesoto	70	Jornalero
421	7	Honorino González	Cerezales	38	Labrador
422	7	Nemesio Benavides	Veguellina	29	Industrial
423	9	Armando Alvarez	Villalobar	42	Labrador
424	9	Manuel Seijas	Hospital de Orbigo	37	Jornalero
425	9	Desiderio Andrés	idem	29	Carpintero
426	10	Gonzalo Alvarez	Puente Domingo Flórez	46	Labrador
427	10	Pedro González	Santa Colomba de la Vega	58	idem
428	10	Enrique Queros	Toral de los Vados	65	idem
429	11	Francisco Alonso	San Cipriano	40	idem
430	11	Bernardo García	Castrillo	74	idem
431	11	Anastasio García	idem	26	idem
432	11	Aquilino Llamazares	Villarroañe	61	idem
433	13	Vicente González	Gradefes	61	idem
434	14	Basilio Fernández	Villaquejida	30	idem
435	14	Cruz Yugueros	Cistierna	30	Jornalero
436	17	Vicente Vega	Nistal de la Vega	32	idem
437	17	Eugenio Vega	idem	23	idem
438	17	Saturnino Fernández	Sahechores	33	idem
439	17	Enrique Alonso	Santas Martas	45	Maestro
440	19	Marcos García	Quintana de Rueda	38	Labrador
441	19	Nicanor Carrera	Navianos	31	Jornalero
442	19	Alvaro Tejerina	León	41	Abogado
443	23	Celestino Suárez	Valencia de Don Juan	25	Jornalero
444	23	Angel Luengos	idem	66	idem
445	24	Gerardo Ardua	León	46	Comerciante
446	24	Sotero Gallego	Valderas	67	Jornalero
447	26	Mannel García	Santibáñez	37	Labrador
448	26	Ignacio Lorenzo	Salas de la Ribera	42	idem
449	28	Demetrio Burón	Villafalé	54	idem
450	28	Antonio Fernández	Carrizo	36	Jornalero
451	28	Raimundo Díez	Llamas de la Ribera	42	idem
452	28	Félix González	Roderos	73	idem
453	28	Arturo Chaguaceda	León	29	Empleado

Administración provincial

Comisión provincial de incautación de bienes de León

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Domingo Fernández González (a) «Carrasquín», de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 15 de Septiembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—(Ilegible).

Parque de Intendencia de León

ANUNCIO

Debiendo adquirirse para cubrir necesidades de este Parque de Intendencia, la cantidad de doscientos mil litros de vino y diez mil quintales de leña, se admiten ofertas, que deberán dirigirse por escrito al Sr. Director del Establecimiento, durante un plazo que finalizará el día 23 del mes actual, bien entendido que dichos artículos habrán de ser entregados en los Almacenes de este Parque.

León, 17 de Septiembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Secretario, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiéndose anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha 5 de los corrientes, la subasta para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de la Avenida de Primo de Rivera, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuestos confeccionado y aprobado (los que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría municipal durante las horas de despacho al público), bajo el tipo de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, se hace público por el presente que la presentación de plie-

gos expira el día 28 del actual, a las trece horas, y la subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el día 29 del mismo y hora de las doce, en tipo de baja.

Para poder tomar parte en la subasta debe consignarse en la Depositaria municipal al presentar la proposición, el 5 por 100 del presupuesto (7.949,11) pesetas. El rematante recibirá el importe de la obra previo dictamen favorable del Sr. Arquitecto municipal, en tres plazos, el primero a la recepción provisional de la obra, el segundo al año de verificada ésta y el tercero al año siguiente en la misma fecha, en partes iguales.

Modelo de proposición

En el adverso del sobre se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de la Avenida de Primo de Rivera.»

Don, F. de T., con cédula personal corriente, tarifa, clase, núm., conocedor del pliego de condiciones, planos y presupuestos aprobados para realizar las obras de pavimentación y saneamiento de la Avenida de Primo de Rivera, se comprometo al cumplimiento de cada una de tales condiciones, realizando la obra en la cantidad de (en letra) pesetas, fecha y firma.

La Bañeza, 19 de Septiembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Ignocio Santos Vidales.

Ayuntamiento de Fresno de la Veg

Rendidas por el Alcalde y Depositario las cuentas de caudales y de presupuestos del ejercicio de 1936, quedan expuestas al público a fin de que en un plazo de quince días puedan ser examinadas por todos los habitantes del término, y en los ocho siguientes se formulen por escrito todos los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fresno de la Vega, 15 de Septiembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Domingo Gigosos.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunos, de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Santiagomillas, 13 de Septiembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Blas Frade.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villaselán, a 16 de Septiembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Federico Fernández.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de diez días, durante el cual y en los cinco días siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, a 13 de Septiembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Ciriaco García.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por D. Bonifacio Rodríguez Riego, vecino de León, representado por el Procurador D. Eleuterio Rueda, contra D. Maximino Alonso Alvarez, de la misma vecindad, sobre pago de mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos, y en los que por providencia de esta fecha está acordado sacar a subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación los bienes muebles embargados que más abajo se expresan; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma consignarán sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, habiéndose señalado para dicho acto el día primero de Octubre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Cervantes, número 10.

BIENES QUE SE SUBASTAN

	Pts.	Cts.
Un chinero bajo de nogal, con dos puertas y luna pequeña; tasado en . . .	50,00	
Una mesa de comedor, con dos tableros de pino; tasada en	40,00	
Seis sillas de comedor, tapizadas; tasadas en . . .	36,00	
Un armario ropero, de haya, con dos lunas; tasado en .	90,00	
Una mesa de cocina, de chopo; tasada en	9,00	
Una máquina de coser, marca Singer, n.º F. 4.781.579; tasada en	250,00	
Dos camas completas de madera; tasadas en . . .	70,00	
Dos mesillas de noche; tasadas en	18,00	
Un reloj de pared, marca Capelo; tasado en	30,00	
Suma total	593,00	

Dado en León a trece de Septiem-

bre de mil novecientos treinta y siete.—(Segundo Año Triunfal).—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.
Núm. 353.—31,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza
Don Julio Fernández y Fernández, Juez de Instrucción accidental de La Bañeza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche del tres al cuatro del actual al vecino de Audanzas del Valle, de este partido, José Fernández Pérez, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 43 del corriente año sobre robo,

Semovientes sustraídos

Una pollina, pelo negro, de seis cuartas de alzada, edad cuatro años, herrada de las manos, en buen estado de carnes.

Un pollino, pelo castaño, edad de nueve años, un poco rozado de la collera, en buen estado de carnes.

La Bañeza, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete (Segundo Año Triunfal).—Julio F. Fernández.—El Secretario, Juan Martín.

Juzgado municipal de Noceda del Bierzo

Don Manuel Nogaledo González, Juez municipal de esta villa de Noceda del Bierzo y su término.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita al demandado Jesús Alvarez Rodríguez, mayor de edad, labrador, domiciliado últimamente en esta villa, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que el día veinticinco de los corrientes, a las quince horas, comparezca en esta sala audiencia, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial de esta villa, personalmente o por medio de apoderado en forma legal, con objeto de celebrar el juicio verbal civil consiguiente a la demanda que contra el mismo y su esposa Consuelo Rodríguez Artola, ha presentado Mi-

guel Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, sobre reclamación de mil pesetas que, en concepto de fiador, aquél satisfizo al acreedor por don Francisco Alonso Villaverde, de quien las recibieron los demandados el doce de Octubre de mil novecientos veintidós, a calidad de devolución en cuanto les fueran reclamadas, mancomunada y solidariamente, bajo los apercibimientos que determinan los artículos 729 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y previniéndole que se acompañará de las pruebas pertinentes de que intente valerse.

Dado en Noceda del Bierzo, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete (Segundo Año Triunfal).—Manuel Nogaledo.—P. S. M.: Avelino de Paz, Secretario.

354—11,00 ptas.

Cédulas de citación

Cussio Corral Francisco, de 53 años, casado, jornalero y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de hacerle entrega de una cantidad en metálico que al mismo le fué ocupada por la Policía de esta ciudad, al ser detenido; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así acordado en sumario número 48 de 1937 por hurto.

Astorga, 10 de Septiembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Secretario judicial Valeriano Martín.

°°°

Por la presente se cita a Luis Solero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, conductor del coche de turismo, por el paso a nivel de la línea de Asturias, el día 6 de Abril último, y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas al acto del juicio de faltas por daños en la Barrera del citado paso a nivel con el referido coche, matrícula B., número 50.016.

León, 14 de Septiembre de 1937.—(Segundo Año Tribunal).—El Secretario, E. Alfonso.